



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO

Administración

APROBACIÓN PADRONES AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 2026

APROBACIÓN PADRONES AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 2026

EDICTO.-

D. JOSÉ ÁNGEL PEREDA HERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jérez del Marquesado (GRANADA), HACE SABER,

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 06/05/2026 se ha aprobado el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2026.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el periodo de cobranza en voluntaria del 01/07/2026 al 31/08/2026. Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del periodo ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jérez del Marquesado, a la fecha de la firma electrónica. - El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL PEREDA HERNÁNDEZ. -